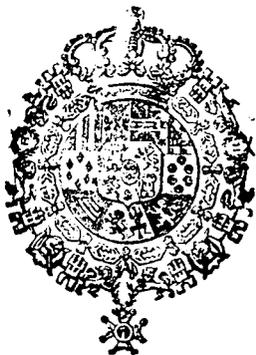


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, comunicado por la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado en 9 de febrero del presente año, y por disposicion del Ilmo. señor Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 19 de junio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Santiago Becker.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Beneficencia.—Partido de Escalona.—Rústicas.*

*Pueblo de Santa Olalla.*

Número 1758 del inventario.—Una tierra en Santa Olalla, procedente del Hospital de San Antonio Abad de dicho pueblo, denominada Ministrál de Abajo, de caber 9 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 4 hectá-

reas, 22 áreas y 85 centiáreas: linda por N. y P. con el camino de Maqueda, M. con Manuel García, y L. con prado de Valdefuentes: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2000, se halla arrendada en 153 á Gregorio Gomez Agüero, capitalizada en 3432 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1759 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Borreguera, de caber 15 fanegas y 6 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 7 hectáreas, 28 áreas y 20 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Marceliano Sanchez, M. con Martin Hermida, L. con camino del Molinillo, y P. con vereda de Borreguera: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2500, se halla arrendada á Gregorio Gomez de Agüero en 255, capitalizada en 5757 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1760 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Frente al Olivar de Juan Fernandez, de caber 5 fanegas y 4 celemines de segunda clase, del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 50 áreas y 55 centiáreas: linda por N. con el camino, M. con Martin Hermida, L. con herederos de D. José Velez, y P. con Juan Almazar: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 5000, se halla arrendada á Gregorio Gomez Agüero en 85, capitalizada en 1912 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1761 del inventario.—Otra tierra

en dicho término y de igual procedencia, llamada Cercado, de 2 fanegas y 5 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 26 áreas y 84 centiáreas: linda por N. con el camino de Alcabon, M. con D. Fructuoso Robles, y L. y P. con herederos de D. Ambrosio del Hierro: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1500, se halla arrendada á Luis Miguel en 62, capitalizada en 1595, se subasta por la tasacion.

Número 1762 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Valdeflores, de haber 4 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 17 áreas y 78 centiáreas: linda por N. con D. Epifanio Vivar, M. con el camino de Alcabon, L. con D. Anastasio Oteo, y P. con Fructuoso Robles: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 300, se halla arrendada á Luis Miguel en 10, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1763 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada las Caderas, de 4 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 17 áreas y 78 centiáreas: linda por N. con Baldíos, M. y P. con herederos de D. Saturnino García, y L. con Doña Plácida del Hierro; contiene 2 olivas, las que han sido tasadas en venta en 60 rs., y el terreno en 200, y todo junto en renta en 10, en venta 260, se halla arrendada á Luis Miguel en 12, capitalizada en 270, por que sale á la subasta.

Número 1764 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Laderas de Almorquin, de 1 fanega de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 56 áreas y 57 centiáreas: linda por N. con Baldíos, M. con el prado de D. Plácida del Hierro, y L. y P. con Fructuoso Robles; contiene 3 olivas, las que han sido tasadas en venta en 120, y el terreno en 600, y todo junto en renta en 30, en venta 720, se halla arrendada en 29 á Luis Miguel, capitalizada en 652 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1765 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Laderas de Almorquin, de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 98 áreas y 64 centiáreas: linda por N. y P. con Fructuoso Robles, M. con D. Plácida del Hierro, y L. con Zicarias García Cano: ha sido tasada en renta en 66 rs., en venta 1675, se halla arrendada á Luis Miguel en 52, capitalizada en 1170, se subasta por la tasacion.

Número 1766 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Laderas de Almorquin, de 4 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 17 áreas y 78 centiáreas: linda por N. con Baldíos, M. y L. con D. Plácida del Hierro, y P. con Za-

carias García Cano: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200, se halla arrendada á Luis Miguel en 9, capitalizada en 202 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 1767 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Laderas de Almorquin, de haber 5 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 21 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con Baldíos, M. y P. con D. Plácida del Hierro, y L. con Luis Garrido: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 250, se halla arrendada en igual cantidad á Luis Miguel, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1768 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Huerta de Cepeda, de haber 2 celemines y 50 estadales de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 9 áreas y 22 centiáreas: linda por N. y L. con Manuel Arroyo, M. con camino de Alcabon, y P. con Antonio Duñas: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 125, se halla arrendada en igual cantidad á Luis Miguel, capitalizada en 112 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1769 del inventario.—Otra tierra llamada Moscatel, en dicho término y de igual procedencia, de 1 fanega de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 56 áreas y 57 centiáreas: linda por N. con Luis Miguel, M. y L. con D. Epifanio Vivar, y P. con D. Diego Pacheco: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 600, se halla arrendada á Luis Miguel en 28, capitalizada en 650, por cuya cantidad se subasta.

Número 1770 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Moscatel, de 1 fanega y 1 celemin de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 60 áreas y 6 centiáreas: linda por N. con Severiano Ortiz, M. y L. con D. Diego Pacheco, y P. con herederos de D. Saturnino García; contiene 4 olivas, las que han sido tasadas en venta en 100 rs., y el terreno en 650, y todo junto en renta en 56, en venta 750, se halla arrendada á Luis Miguel en 52, capitalizada en 720, se subasta por la tasacion.

Número 1771 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Valdeflores, de 1 fanega y 7 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, ó sean 88 áreas y 24 centiáreas: linda por N. y L. con D. Diego Pacheco, M. con D. Epifanio Estéban, y P. con Luis Miguel; contiene 13 olivas, las que han sido tasadas en venta en 500 rs., y el terreno en 900, y todo junto en renta en 56, en venta 1400, se halla arrendada á Luis Miguel en 45, capitalizada en 967 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1772 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Camino de los Lugares, de 1 fanega de cuarta

clase, del marco de Toledo, ó sean 56 áreas y 57 centiáreas: linda por N. y L. con Marcelino Sanchez, M. con D. Vicente Bordanova, y P. con D. Juan Bautista Vivar: contiene 25 olivas, las que han sido tasadas en venta en 900 rs., y el terreno en 400, y to-lo junto en renta en 52, en venta 1400, se halla arrendada á Joaquin Robledo en 180, capitalizada en 4050, por que se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al com-

prador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª La Real órden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Escalona, en cuyo término jurisdiccional radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 18 de mayo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

*José Wenzel.*

---

### TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero ó hijo,

calle de Juan Labrador, núm. 15.